

Resolución Gerencial Regional

N° : 167 - 2024-GRM/GRPPAT

Fecha : 16 de diciembre del 2024

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante, con la Ley N° 27867 y sus modificatorias por Ley N° 27902, Ley N° 28926 y Ley N° 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su Artículo 2° que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia"; Asimismo, estos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, según la Ley N° 31953 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 y el Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público Art. 47° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, párrafo 47.1 son Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del Marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal y el párrafo 47.2, del Art. mencionado anteriormente indica, que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad.

Que, según la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Artículo 26° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, "Las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40° de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan: a) Habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras y b) Habilitaciones y anulaciones dentro de una unidad ejecutora.

Que, según lo solicitado por las U.E. 001 Sede Central y U.E 100 Agricultura, U.E 303 Educación Sánchez Cerro, U.E 400 Salud Moquegua y U.E 401 Salud Ilo, se aprueba modificaciones Presupuestarias Entre Unidades Ejecutoras (Tipo 004) para atención Pago Planilla Pensionistas, Servicios Complementarios Salud y Adquisición Bienes y Servicios Genéricas de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales y 2.3 Bienes y Servicios, el detalle a nivel de Unidad Ejecutora es el siguiente:

De la (s): Unidades Ejecutoras: 001 Sede Central (G.G.G 2.1 S/ 58.00 Soles, G.G.G 2.2 S/ 26,983.00 Soles), 400 Salud Moquegua (G.G.G 2.3 S/ 31,000.00 Soles), 402 Hospital Regional Moquegua (G.G.G 2.1 S/ 69,257.00 Soles, Total S/ 127,298.00 Soles, **fuentes de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios.**

A la (s): Unidades Ejecutoras: 303 Educación Sánchez Cerro (G.G.G 2.2 S/ 26,983.00 Soles), 100 Agricultura Moquegua (G.G.G 2.1 S/ 58.00 Soles), 401 Salud Ilo (G.G.G 2.3 S/ 31,000.00 Soles), 400 Salud Moquegua (G.G.G 2.1 S/ 69,257.00 Soles), Total S/ 127,298.00 Soles, **fuentes de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios.**

Que, mediante INFORME N° 4104-2024-GRM/GGR/GRPPAT/SPRE la Sub Gerencia de Presupuesto indica que deberá remitirse a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para la aprobación resolutoria de la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua para el Año Fiscal 2024 y remitirse copia a los organismos señalados en el numeral 31.4 del Art. 31° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y Unidades Ejecutoras: 001 Sede Central, 100 Agricultura Moquegua, 303 Educación Sánchez Cerro, 400 Salud Moquegua y 402 Hospital Regional Moquegua, conformantes del Pliego: 455 Gobierno Regional de Moquegua.

De conformidad en lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 31953 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Moquegua, en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 567-2023-GR/MOQ.



Resolución Gerencial Regional

N° : 167 - 2024-GRM/GRPPAT

Fecha : 16 de diciembre del 2024

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua para el Año Fiscal 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 455 GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

DE LA (S)

UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE CENTRAL
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO/ACTIVIDAD : 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD : 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

GASTO CORRIENTE

2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/ 58.00

SUB TOTAL: S/ 58.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTA EN PRODUCTOS

PRODUCTO/ACTIVIDAD : 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD : 5000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

GASTO CORRIENTE

2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales S/ 26,983.00

SUB TOTAL: S/ 26,983.00

TOTAL U.E. 001: S/ 27,041.00

UNIDAD EJECUTORA : 400 SALUD MOQUEGUA
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTA EN PRODUCTOS
PRODUCTO/ACTIVIDAD : 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD : 5005467 MANTENIMIENTO PARA EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

GASTO CORRIENTE

2.3 Bienes y Servicios S/ 31,000.00

SUB TOTAL: S/ 31,000.00

TOTAL U.E. 400: S/ 31,000.00

UNIDAD EJECUTORA : 402 HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA



Resolución Gerencial Regional

N° : 167 - 2024-GRM/GRPPAT

Fecha : 16 de diciembre del 2024

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTA EN PRODUCTOS
PRODUCTO/ACTIVIDAD : 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD : 5005467 MANTENIMIENTO PARA EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

GASTO CORRIENTE

2.1	Personal y Obligaciones Sociales	S/	69,257.00

	SUB TOTAL:	S/	69,257.00

	TOTAL U.E. 402:	S/	69,257.00
		=====	
	TOTAL FTE.FTO. R. O:	S/	127,298.00
		=====	
	TOTAL PLIEGO:	S/	127,298.00
		=====	

A LA (S):

UNIDAD EJECUTORA : 303 EDUCACION SANCHEZ CERRO
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTA EN PRODUCTOS
PRODUCTO/ACTIVIDAD : 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD : 5000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

GASTO CORRIENTE

2.2	Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	S/	26,983.00

	SUB TOTAL:	S/	26,983.00

	TOTAL U.E. 303:	S/	26,983.00
		=====	

UNIDAD EJECUTORA : 100 AGRICULTURA MOQUEGUA
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO/ACTIVIDAD : 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD : 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

GASTO CORRIENTE

2.1	Personal y Obligaciones Sociales	S/	58.00

	SUB TOTAL:	S/	58.00

	TOTAL U.E. 100:	S/	58.00
		=====	



Resolución Gerencial Regional

N° : 167 - 2024-GRM/GRPPAT

Fecha : 16 de diciembre del 2024

UNIDAD EJECUTORA : 401 SALUD ILO
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTA EN PRODUCTOS
PRODUCTO/ACTIVIDAD : 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD : 5005467 MANTENIMIENTO PARA EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

GASTO CORRIENTE
 2.3 Bienes y Servicios S/ 31,000.00

SUB TOTAL: S/ 31,000.00

TOTAL U.E. 401: S/ 31,000.00

UNIDAD EJECUTORA : 400 SALUD MOQUEGUA
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 1001 PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO
PRODUCTO/ACTIVIDAD : 3000876 ATENCION ENFERMEDADES DIARREICAS AGUDAS E INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS
ACTIVIDAD : 5000027 ATENDER A NIÑOS CON INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

GASTO CORRIENTE
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/ 42,556.0

SUB TOTAL: S/ 42,556.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO/ACTIVIDAD : 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD : 5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

GASTO CORRIENTE
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales S 26,701.00

SUB TOTAL: S/ 26,701.00

TOTAL U.E. 400: S/ 69,257.00

TOTAL PLIEGO: S/ 127,298.00

ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

ARTICULO TERCERO.- Remítase copia de la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto Público; así como al Consejo Regional, Gobernación Regional, Órgano de Control Institucional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración, , Sub Gerencia de Presupuesto, Oficina Regional de Tecnologías



Resolución Gerencial Regional

N° : 167 - 2024-GRM/GRPPAT

Fecha : 16 de diciembre del 2024

de la Información y Comunicación; Unidades Ejecutoras: 001 Sede Central, 100 Agricultura, 303 Educación Sánchez Cerro, 400 Salud Moquegua y 402 Hospital Regional Moquegua, conformantes del Pliego: 455 Gobierno Regional Moquegua.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

ING. LUIS ALBERTO COLQUE GUERRA
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO PPTO.
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

LACG/GRPPAT

C.C.: ARCHIVO